

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, Empresas Filiales, a través de la CFE Generación II EPS, establecen las presentes Bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPDGENII0119, para la venta de los bienes no útiles al servicio de la CFE Generación II EPS (aceite quemado y/o usado, transformadores de distribución y potencia con aceite, cuproníquel, desecho ferroso y no ferroso) mismos, que se detallan en el Anexo **No.1** de las presente Bases, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2019, en Salón Ing. Jorge García Fabregat Cámara con domicilio Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P.45020, Zapopan.

I. OBTENCIÓN DE BASES.

Para participar en ésta Licitación es requisito indispensable obtener las respectivas Bases, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2019.aspx>, mismas que estarán disponibles del 26 noviembre al 09 de diciembre de 2019 y realizar el pago de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., mediante transferencia interbancaria a la cuenta 1428845 con CLABE N° 012914002014288453 de BBVA a nombre de CFE Generación II EPS, Empresa Productiva Subsidiaria, la referencia bancaria se otorgará al teléfono 01 33 36 79 6117 Ext. 76117 y por correo electrónico: nancy.villarreal@cfe.gob.mx, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., de acuerdo al día de pago.

Enviar al Departamento de Almacenes copia clara y legible del comprobante del pago efectuado, al correo electrónico: leticia.ahumada@cfe.gob.mx con copia al correo karla.hinojosa@cfe.gob.mx, agregando al mismo, los siguientes datos del comprador: Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte) y copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción a los teléfonos 01 (33)3679-6154 y 01 (33)3679-6155, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, en el entendido de que el ingreso por el pago de las Bases deberá ser confirmado por la Oficina Regional de Caja a los Teléfonos: 01 33 36 79 6117 Ext. 76117 y al correo electrónico: nancy.villarreal@cfe.gob.mx, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido o si el interesado efectúa el pago de las Bases fuera del periodo mencionado, éste no podrá ser aceptado el día del evento y el importe respectivo no será reembolsado, previo a la emisión de las facturas respectivas que serán emitidas por dicha Oficina, sita en domicilio Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P.45020, Zapopan. Jal., o enviadas por correo electrónico.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en el lugar, las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin que CFE Generación II EPS otorgue ningún tipo de garantía. En virtud, de que deberán presentar al respecto el formato Anexo **No. 07** de conformidad a lo señalado en el Inciso **n)** del Numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes, de la presentes Bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las Bases, previo aviso al responsable de almacén con dos días hábiles o 48 horas de anticipación, podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan, del 26 de noviembre al 09 de diciembre de 2019, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. u horario , que por situaciones extraordinarias se acuerde con el área responsable de los bienes, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (Anexo **No. 05**), debiendo presentar el participante para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector IFE, INE o Pasaporte y copia del pago de Bases), y si fuera el caso carta notariada, ya que CFE Generación II EPS no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos.

Durante la inspección física de los bienes, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfono móvil (celulares), cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósitos en garantía expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito, a nombre de CFE Generación II EPS, de acuerdo a los importes por lote establecidos, para el efecto en las presentes Bases (Anexo **No. 01**), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente Licitación.

El Cheque o los cheques que se presenten para garantizar la(s) oferta(s) de garantía por el (los) lote (s) por lo que se participa (n), serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos el cheque o los cheques por depósito en garantía recibidos. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicados con ningún lote, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo de la Licitación o de la subasta según el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su Representante legal, y en el caso de personas morales un solo Representante legal, se podrá permitir el acceso a personas distintas a los participantes registrados (observadores) en la Licitación, dependiendo del tamaño de la sala en que se lleve a cabo el evento y que estas guarden orden y respeten las indicaciones de los responsables de la Licitación, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto por el personal de seguridad, sin permitirles de nuevo el acceso.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la subasta ascendente de la presente Licitación, serán recibidos el día 11 de diciembre de 2019, de las 9:00 a las 10:00 hrs .en el Salón Ing. Jorge García Fabregat Cámara ubicado en Calle Gabriele D´Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jal., y de no presentar en este horario la documentación, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación oficial vigente del participante (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).
- b) Original y copia simple de Constancia de Situación Fiscal del participante (anterior RFC) expedida por el SAT con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- c) Original o copia certificada ante el notario público y copia simple del acta constitutiva de la empresa y en su caso, las modificaciones que la afecten.
- d) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial que acredite la Personalidad Jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, y que

establezca las facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.

- e) Original y copia de un comprobante de domicilio fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes Bases de Licitación debidamente firmadas en original por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas y sin anexos.
- g) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato “Cédula de Ofertas” (Anexo **N° 2**) de las presentes Bases, en el entendido de que una vez entregada la oferta no podrá ser retirada del evento.
- h) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, conteniendo el cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Generación II EPS, correspondientes al importe en moneda nacional, establecido para cada lote que se licita (un cheque por cada lote) como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el Acto de Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, de las presentes Bases. Adjuntando el formato “Relación de Cheques de Garantía” (Anexo **N° 06**) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la subasta cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

** Para este Numeral se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participa en la subasta, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, no podrá participar en esta Licitación.

- i) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la empresa de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (Anexo **N° 03**) de las presentes Bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente Licitación.
- j) **Declaración de No Conflicto de Interés (Anexo N° 04)** donde el Representante o Apoderado Legal de la Empresa, respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la Sociedad, o la Persona Física, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la venta correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- k) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social positiva vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) esto es, 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>.

- m) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, esto es 30 días naturales a partir de su expedición o bien, constancia que genere el sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal.
- n) Entregar formato “Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes” (Anexo **N° 07**) de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa de la Persona Física, manifestando que conoce previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación mismos, que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas, documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Generación II EPS.

****Requisitos exigibles a los participantes que presentan ofertas por los lotes de aceite quemado y/o usado, transformadores de distribución y potencia con aceite.**

- o) Carta Bajo Protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que, en el caso de que se le adjudiquen lotes (2, 8, 13, 15 y 16) objeto de esta Licitación, para el retiro de los mismos se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP) tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia, así como para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, indicando que presentará al momento del retiro de los bienes el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes. Asimismo, deberá indicar que al momento del retiro presentará original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de residuos peligrosos.
- p) Para la adquisición del lote N° 3 y 10 **transformadores de distribución y potencia con aceite**, el participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o Persona Física, de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán desensamblados y destruido el núcleo de acero al silicio a satisfacción de CFE Generación II EPS, y en apego al procedimiento establecido, para ello en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha que CFE Generación II EPS efectúe la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta. Asimismo, se compromete a entregar en un plazo de 05 días hábiles posteriores al pago de los bienes, una Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente de adjudicación de dicho material, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucciones de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia con aceite.

La entrega de los documentos señalados en los incisos b), c), y d) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente (no mayor a dos meses), integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso p) deberá entregarse en un sobre cerrado de manera inviolable.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los actos de la presente Licitación, con excepción de lo descrito en los incisos c) y d), en caso de personas físicas y g) para quienes únicamente deseen participar en la subasta ascendente. Asimismo, no será exigible en lo dispuesto en los incisos o) y p) a los participantes que no presenten ofertas por los lotes 2, 3, 8, 10, 13, 15 y 16.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de "Cédula de ofertas" correspondiente al (Anexo **No.2**), anotando el valor total ofertado, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecida y en su caso expresado con no más de 2 decimales, para conformar dicho valor deberá llenar el formato establecido. Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, firmada en original por el postor, sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador (personas físicas) se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1o.- A (Retención de IVA) del impuesto al Valor Agregado (DOF 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a CFE Generación II EPS, donde pagarán sus lotes, la constancia de retención correspondiente.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2019, a las 10:30 hrs., o al término de la verificación de documentos, en el Salón Ing. Jorge García Fabregat Cámara ubicado en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jal., dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el Acta de Fallo por la adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para CFE Generación II EPS.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta administrativa que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Generación II EPS se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguiente(s) mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la Licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el **Numeral IV. Requisitos para el Registro de participantes de las Bases.**
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la **Subasta**

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2019 a las 12:30 hrs. o al concluir el Acto de Apertura de Ofertas, en el Salón Ing. Jorge García Fabregat Cámara ubicado en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jal., para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la Licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente Licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubre al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las Bases de la Licitación; cumpliendo con los requisitos de registro indicados en el **Numeral IV** "Requisitos para el Registro de Participantes de las presentes Bases" y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - El nombre del postor;
 - La cantidad que se ofrezca por los bienes y
 - La firma autógrafa del postor o Representante acreditado.
 - La falta de cualquiera de estos puntos, invalidará la postura.
- f) Iniciada la Subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiese varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que le hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta Ascendente.

- i) El funcionario que preside la Licitación, resolverá bajo responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- j) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberá registrar todas y cada una de las Posturas y Pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la Licitación contenidas en las Bases respectivas.

En caso de que el postor ganador en la subasta incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación II EPS podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores Posturas o Pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar a CFE Generación II EPS el importe total de los mismos el 12, 13 y 16 de diciembre 2019, posterior al acto de fallo mediante transferencia interbancaria y entregar constancia de los pagos ya que deben ser confirmados por la Oficina Regional de Caja de CFE Generación II EPS, previo a la emisión de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados. La referencia bancaria se otorgará al teléfono 01 33 36 79 6117 Ext. 76117 y por correo electrónico: nancy.villarreal@cfegob.mx, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., de acuerdo al día de pago.

Asimismo, en caso de que se lleguen a entregar excedentes hasta un máximo del 20% por almacén de los bienes adjudicados, éstos deberán ser cobrados y facturados por la Oficina Regional de Caja CFE Generación II EPS y sean informados de inmediato a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1o.-A (Retención de IVA) del impuesto al Valor Agregado (DOF 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a CFE Generación II EPS, donde pagarán sus lotes la constancia de retención correspondiente.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía de sostenimiento, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados, es en el lugar y en las condiciones físicas en que encuentran, por lo que CFE Generación II EPS no aceptará reclamación alguna.

Las facturas por el pago de los bienes adjudicados serán enviadas por correo electrónico.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha en que el comprador efectúe el pago de los bienes.

El comprador deberá dar aviso al personal responsable del almacén de CFE Generación II EPS, por lo menos dos días hábiles o 48 horas antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Generación II EPS de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá todo tiempo la facultad de definir el orden de retiro.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Generación II EPS que corresponda, poder notarial o carta poder notariada, en el caso de que no acuda el comprador personalmente a efectuar el retiro de los bienes, la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de identificación con validez vigente (credencia IFE, INE o Pasaporte).

Para recibir las órdenes de entrega, el comprador se obliga a entregar cheque de caja por monto equivalente al 5% del valor de adjudicación del lote, que permanecerá en garantía del cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuara la devolución del cheque en garantía y en caso de que se incumpla dicho retiro por causas imputables al comprador se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV. "Requisitos de Registro de Participantes", inciso o), el comprador deberá presentar a CFE Generación II EPS, en caso de que le sea requerido, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligrosos, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, o la autoridad Estatal o Municipal que correspondan, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos o Residuos de Manejo Especial, otorgada al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque por garantía de cumplimiento en el retiro de los bienes.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará, utilizando las herramientas y el equipo de protección personal (EPP), quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Generación II EPS o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Generación II EPS no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

El comprador deberá firmar las actas de entrega-recepción del material y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Generación II EPS, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Generación II EPS.

En cada uno de los almacenes de CFE Generación II EPS, previo a efectuar los retiros de **aceite quemado y/o usado y transformadores de distribución y potencia con aceite** el comprador se obliga a entregar copia simple de la siguiente documentación:

Para Destino Final:

1. Orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Generación II EPS.
2. Poder notarial del Representante o apoderado facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.

4. Original y copia de los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operador de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que trasporta:

1. Copia de la orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Generación II EPS.
2. Licencia de manejo vigente del chofer y tarjeta de circulación.
3. Original y copia de Poder Notarial del Representante o Apoderado facultado para efectuar el retiro de los bienes.
4. Identificación con validez oficial vigente credencial (INE, IFE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
5. Original o copia Certificada y copia simple de los permisos emitidos por las Autoridades Ambientales, Federales, estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los Residuos Peligrosos, otorgada al destinatario de los bienes.
6. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
7. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE Generación II EPS, como generador de residuos peligrosos, firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el Representante o Apoderado Legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, el personal del almacén de las CFE Generación II EPS, informarán a SEMARNAT del incumplimiento.

Para el caso del retiro de los **transformadores de distribución y potencia con aceite lotes 3 y 10**, que se localizan en instalaciones de CFE Generación II EPS, se establece lo siguiente:

El comprador en un plazo máximo de 05 días hábiles posteriores al pago de los **transformadores de distribución y potencia con aceite lotes 3 y 10**, deberá entregar al Departamento de Almacenes de esta Unidad de Negocio CFE Generación II EPS, póliza de fianza, expedida por una compañía

afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al 20% a nombre de CFE Generación II EPS, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia con aceite, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, a satisfacción de CFE Generación II EPS y los gastos que se originen con respecto a dicho desensamble y destrucción serán cubiertos por cuenta propia del adjudicatario, en caso de que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, CFE Generación II EPS hará efectiva la fianza.

Nota: La orden de entrega para los lotes No. 3 y 10, no será entregada hasta recibir la fianza correspondiente.

La CFE Generación II EPS designará a un técnico, para supervisar el cumplimiento de los trabajos y constatar el desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo (acero al silicio) y bajo ninguna circunstancia se podrá solicitar apoyo a otra área distinta a esta CFE Generación II EPS, para verificar la realización de estos trabajos.

El comprador a quien se le adjudiquen los transformadores de distribución y potencia con aceite lotes No. 3 y 10, antes de efectuar el retiro, presentará carta en papel membretado ante el Departamento de Almacenes Divisional de la CFE Generación II EPS: el nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de los transformadores, que invariablemente, deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación, entregando su programa de trabajo, empleo y destrucción y los horarios que se establecerán para los trabajos. Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha que CFE Generación II EPS, efectúe la entrega física, observando los siguientes puntos:

Desensamble del equipo

- Destapado.
- Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- Desmontado de bobinas.
- Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- Destrucción de las placas de datos.

Destrucción del núcleo

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso debe garantizar que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Generación II EPS.

El Titular del almacén de CFE Generación II EPS será responsable de enviar a la Unidad de enajenación de Bienes Muebles, copia del acta de entrega-recepción de los bienes adjudicados dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendiente por retirar.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, los hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal

adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Generación II EPS o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Generación II EPS, no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a este Departamento de Almacenes, antes del término del plazo establecido para el retiro y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 15 días posteriores a la fecha de vencimiento para el retiro del lote de referencia. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedades de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Generación II EPS recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

Los titulares de los almacenes serán responsables de enviar al Departamento Regional de Almacenes de CFE Generación II EPS copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presente Bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a los siguientes:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; maneadas; calzado cerrado de trabajo “no deportivo” con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.

- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes, no deberán tener fuga de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones, obligándose el adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente.
- i) Queda prohibido estrictamente que el comprador o el personal del mismo, accedan a las instalaciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el infljo de alguna droga o estupefaciente que provoque actos que pongan en riesgo su integridad, la del personal que labora en los almacenes o de las instalaciones de CFE Generación II EPS, y serán retiradas por el personal de seguridad de los almacenes, y no permitiéndoles el acceso para ese día nuevamente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presente Bases el comprador declara bajo protesta de decir la verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas Bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la Licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) La CFE Generación II EPS y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presente Bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a la materia de las presentes Bases. Asimismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetaran a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de Zapopan Jalisco, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes Bases se notificara hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, informando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el evento.
- d) La presente Licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; ó cuando los licitantes que adquirieron las Bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Licitación o esta fuera inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimientos de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la Subasta Ascendente.
- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrán asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las Bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de

dichos actos. En el caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto al sujeto, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.

- g) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Generación II EPS por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- h) Los participantes que adviertan actos irregulares o de conflictos de interés durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Área de Auditoría Interna, a través del Mtro. David Jesús Noriega García, Auditor Interno de CFE Generación II EPS, con correo electrónico: david.noriega@cfe.mx y Tel. 01 (33)3679-6016 Ext. 76016 se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes Bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación sea falsa, CFE Generación II EPS impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice. Asimismo, se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Para mayores informes los interesados pueden acudir con: la Lic. Leticia Guadalupe Ahumada Gutiérrez, en la Oficina de Enajenación de Bienes No Útiles, sita en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco a los teléfonos 01 (33)3679-6154 y (33)3679-6155.

Acepto integralmente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes Bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del participante: _____

Nombre del Representante legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____

Teléfono : _____ **Correo Electrónico:** _____

RFC: _____

Fecha: _____ **Firma:** _____